



MINISTERIO DEL TRABAJO

51010-

Medellín,

No: 05-2-2023-004600
13/02/2023 5:21:57 p.m.

Doctora
Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciada subdirectora:

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

No. de Autorización	Radicado Solicitud	Objeto	Valor Honorarios	Plazo	Valor Total	No. Poa	No. de Contratos	CDP
576	05-9-2023-002533	5_9206_0347 Prestar Los Servicios Profesionales De carácter Temporal Para Apoyar Los Procesos Administrativos Y Misionales Del Ctgi	\$3.800.000	10 meses y 15 días	\$39.900.000	3282079	1	6523 del 8 de febrero de 2023
577	05-9-2023-002533	5_9206_0357 Prestar Los Servicios Personales De Apoyo A La Gestión En Temáticas Administrativas Y De Infraestructura En El Ctgi Y Las Sedes Adscritas	\$2.400.000	11 meses	\$ 26.400.000	3370709	1	2723 del 23 de enero de 2023
578	05-9-2023-002241	5_9206_0610 Y 5_9206_0612 Prestar Los Servicios Profesionales Para Desarrollar Las Acciones Asociadas Al Servicio De Fortalecimiento A Unidades Productivas Con Asesoría, En Concordancia Con Lo Establecido Con El SIGA Y Los Lineamientos Definidos Por La Dirección De Empleo Y Trabajo	\$4.223.000 Cada uno	10 meses 3 meses	\$54.899.000. así: \$ 42.230.000 y \$12.669.000	3287579 3812213	2	4423 del 23 de enero de 2023

OBSERVACIONES 5_9206_0347 Prestar Los Servicios Profesionales De carácter Temporal Para Apoyar Los Procesos Administrativos Y Misionales Del Ctgi:

Verificar la condición del plazo de no exceder el 15 de diciembre, ya que no guarda relación con el valor, forma de pago y el plazo autorizado de 10 meses y 15 días.

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





MINISTERIO DEL TRABAJO

OBSERVACIONES 5_9206_0357 Prestar Los Servicios Personales De Apoyo A La Gestión En Temes Administrativo Y De Infraestructura En El Ctgi Y Las Sedes Adscritas:

Teniendo en cuenta la fecha de la presente autorización, se recomienda ajustar el plazo, valor a contratar y la forma de pago conforme la fecha prevista para iniciar el contrato y los días efectivamente ejecutados.

OBSERVACIONES 5_9206_0610 y 5_9206_0612 Prestar los servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo:

Los contratos relacionados en el numeral 14.3 Estudio de la Demanda, no corresponden o guardan relación con el objeto a contratar.

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorización: del 13 de febrero de 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:41:19 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director (E) Regional

Se anexa lo enunciado en 7 folios

Proyectó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Direccion Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CEP334881-1



Certificado No.
CO-SC-CEP334881-1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro Textil y de Gestión Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9206_0347 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DEL CTGI POA 3282079.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 7 días del mes de febrero de 2023

No. 576 del 13 de febrero de 2023

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:41:42 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional.

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Emily Elisa Coronado Garces – subdirectora (E) CTGI 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	5_9206_0347 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DEL CTGI POA 3282079.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y nueve millones novecientos mil PESOS M/CTE. (\$ \$39.900.000).
CDP:	6523 De 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Radicado - NIS	

No. 576 del 13 de febrero de 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:41:53 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional Antioquia

Proyectó: Juan Camilo Ossa Gonzalez Coordinador de Formación CTGI

Revisó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	5_9206_0357 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN TEMAS ADMINISTRATIVO Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL CTGI Y LAS SEDES ADSCRITAS. POA: 3370709
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma Veintiséis millones cuatrocientos mil PESOS M/CTE. (\$ 26.400.000)
CDP:	2723 De 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Radicado - NIS	

No. 577 del 13 de febrero de 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:42:04 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional Antioquia

Proyectó: Juan Camilo Ossa Gonzalez Coordinador de Formación CTGI

Revisó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9206_0357 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN TEMAS ADMINISTRATIVO Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL CTGI Y LAS SEDES ADSCRITAS".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de enero de 2023

No. 577 del 13 de febrero de 2023

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:42:14 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional.

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Juan Camilo Ossa González Coordinador de Formación CTGI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	5_9206_0610 y 5_9206_0612 Prestar los servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo. POA: 3287579 y 3812213
Cantidad de contratos:	Dos (2)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total de los dos contratos la suma (\$54.899.000) CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.
CDP:	4423 De 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Radicado - NIS	

No. 578 del 13 de febrero de 2023

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:42:26 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional Antioquia

Proyectó: Juan Camilo Ossa Gonzalez Coordinador de Formación CTGI

Revisó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9206_0610 y 5_9206_0612 Prestar los servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de enero de 2023

No. 578 del 13 de febrero de 2023


Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:42:37 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional.


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Emily Elisa Coronado Garces – subdirectora (E) CTGI
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro Textil y de Gestión Industrial, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Dos (02)** instructores con el siguiente objeto igual: 5_9206_0610 y 5_9206_0612 Prestar los servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro Textil y de Gestión Industrial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la (Dirección de área (indicar cuál) o la Secretaría General) que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 4423

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora (e) del Centro Textil y de Gestión Industrial a contratar los servicios de **Dos (02)** instructores con el siguiente objeto igual: 5_9206_0610 y 5_9206_0612 Prestar los servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el SIGA y los lineamientos definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de enero de 2023.

No. 578 del 13 de febrero de 2023

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.13
14:42:48 -05'00"

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director (e) Regional

VoBo. Emily Elisa Coronado Garcés – subdirectora (e) CTGI

Proyectó: Licelly Atehortua -Apoyo contratación CTGI

Revisó: Natalia Alvarez Rojas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Natalia Alvarez